

	<b>Política gestión de la información estadística</b>	<b>Página</b> 0 de 15
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	<b>Código:</b> PL-OPL-002 <b>Versión:</b> 0 <b>Fecha:</b> 09/10/2024

## Tabla de Contenido

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>1</b>
<b>0. LISTA DE VERSIONES.....</b>	<b>2</b>
<b>1. OBJETIVO GENERAL.....</b>	<b>2</b>
<b>2. ALCANCE.....</b>	<b>3</b>
<b>3. DEFINICIONES.....</b>	<b>3</b>
<b>4. MARCO NORMATIVO .....</b>	<b>6</b>
<b>5. DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA.....</b>	<b>7</b>
<b>6. LINEAMIENTOS PARA ASEGURAR LA DISPONIBILIDAD, OPORTUNIDAD Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	<b>8</b>
<b>7. ESTRATEGIAS .....</b>	<b>13</b>

	<b>Política gestión de la información estadística</b>	<b>Página</b> 1 de 15
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	<b>Código:</b> PL-OPL-002 <b>Versión:</b> 0 <b>Fecha:</b> 09/10/2024

## INTRODUCCIÓN

En el marco de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en la dimensión de información comunicación en la política de gestión de la información estadística, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes define su Política para la Gestión de la Información Estadística, con el fin de fortalecer los procesos de gestión y consolidación de la información estadística y de los registros administrativos, con el firme propósito de mejorar la efectividad de la gestión y planeación basados en la toma de decisiones informadas, generando valor a la ciudadanía, grupos de valor y agentes culturales, a partir de la disposición de información de calidad, clara y organizada que permita mejorar el ciclo de política pública en el Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes.

Esta política adopta los lineamientos esenciales para asegurar la integralidad, disponibilidad, calidad y la accesibilidad del uso de la información estadística y los registros administrativos bajo estándares comunes para todos los procesos y subprocesos del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

	<b>Política gestión de la información estadística</b>	<b>Página</b> 2 de 15
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	<b>Código:</b> PL-OPL-002 <b>Versión:</b> 0 <b>Fecha:</b> 09/10/2024

## 0. LISTA DE VERSIONES

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
0	09/10/2024	<p>Se requiere la creación de la presente Política, en cumplimiento de los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG - Política de gestión de la información estadística, y en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Sistema Estadístico Nacional (SEN) emanados del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE); con el fin de establecer las acciones que aseguren la identificación, recopilación, organización, calidad, y disponibilidad de la información estadística y los registros administrativos del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.</p> <p>La presente política fue revisada y aprobada en el marco del 3er. Comité Institucional de Gestión y Desempeño (Revisión por la Dirección), llevado a cabo el 4 de octubre de 2024.</p>

## 1. OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos metodológicos que integren y adopten una óptima administración de los estándares estadísticos en los registros administrativos generados por los procesos y subprocesos del Ministerio

	<b>Política gestión de la información estadística</b>	<b>Página</b> 3 de 15
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	<b>Código:</b> PL-OPL-002 <b>Versión:</b> 0 <b>Fecha:</b> 09/10/2024

de las Culturas, las Artes y los Saberes, conllevando a la eficiencia administrativa en el aseguramiento de la disponibilidad, la calidad, la accesibilidad y el uso de la información estadística mediante el aprovechamiento de los registros administrativos.

## 2. ALCANCE

Los lineamientos metodológicos de la presente política, tienen principal relevancia en la oferta y demanda información estadística aplicada a los procesos y subprocesos Misionales del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. La adopción de dicha política, luego de un proceso de autoevaluación, inicia con el desarrollo de las actividades propias del mecanismo de Planeación Estadística, seguido por el Fortalecimiento de Registros Administrativos y, por último, el aseguramiento de la Calidad Estadística de las operaciones a cargo del ministerio con el fin de asegurar estadísticas oficiales con calidad.

## 3. DEFINICIONES

- **Evaluación de la calidad del proceso estadístico:** proceso sistemático, independiente y documentado que tiene como fin verificar el cumplimiento por parte de una operación estadística de lo establecido en un criterio de evaluación de la calidad para el proceso de producción estadística, a través de la revisión de evidencias objetivas.

	<b>Política gestión de la información estadística</b>	<b>Página</b> 4 de 15
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	<b>Código:</b> PL-OPL-002 <b>Versión:</b> 0 <b>Fecha:</b> 09/10/2024

- **Fortalecimiento de Registros Administrativos:** conjunto de herramientas enfocadas a mejorar la calidad y aprovechar estadísticamente los registros administrativos que posee cada entidad, enfocados en las líneas específicas de diagnóstico, diseño y anonimización
- **Información estadística:** conjunto de resultados y la documentación que los soporta, los cuales se obtienen de las operaciones estadísticas y que describen o expresan características sobre un elemento, fenómeno u objeto de estudio.
- **Operación estadística:** es el conjunto de procesos y actividades que comprende la identificación de necesidades, diseño, construcción, recolección o acopio, procesamiento, análisis, difusión y evaluación, el cual conduce a la producción de información estadística sobre un tema de interés nacional y/o territorial.
- **Planes Estadísticos:** Son instrumentos que permiten identificar y organizar la información estadística producida, determinar las necesidades de información que no han sido satisfechas e identificar las fortalezas y aspectos por mejorar de la actividad estadística
- **Planificación Estadística:** Es un proceso técnico, dinámico, permanente y concertado entre las diferentes entidades del Sistema Estadístico Nacional, que permite definir, organizar y priorizar las estadísticas que requiere el país para la toma de decisiones.

	<b>Política gestión de la información estadística</b>	<b>Página</b> 5 de 15
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	<b>Código:</b> PL-OPL-002 <b>Versión:</b> 0 <b>Fecha:</b> 09/10/2024

- Política de Gestión Estadística-PGIE:** Conjunto de instrumentos, acciones y procedimientos que buscar impactar de manera positiva en cada entidad a través de diversas actividades de gestión abarcadas desde: la planificación estadística, el fortalecimiento de registros administrativos y la calidad estadística
- Proceso estadístico:** conjunto sistemático de actividades encaminadas a la producción de estadísticas, entre las cuales están comprendidas: la detección de necesidades de información, el diseño, la construcción, la recolección, el procesamiento, el análisis, la difusión y la evaluación.
- Registro administrativo:** conjunto de datos que contiene la información recogida y conservada por entidades y organizaciones en el cumplimiento de sus funciones o competencias misionales u objetos sociales. De igual forma, se consideran registros administrativos las bases de datos con identificadores únicos asociados a números de identificación personal, números de identificación tributaria u otros, los datos geográficos que permitan identificar o ubicar espacialmente los datos, así como los listados de unidades y transacciones administrados por los miembros del SEN.
- Registro estadístico:** base de datos resultante de la transformación o integración de uno o varios registros administrativos que se realiza para satisfacer necesidades estadísticas. Dentro de esta definición, se

	<b>Política gestión de la información estadística</b>	<b>Página</b> 6 de 15
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	<b>Código:</b> PL-OPL-002 <b>Versión:</b> 0 <b>Fecha:</b> 09/10/2024

encuentran los registros estadísticos de personas, inmuebles, empresas y actividades, entre otros.

#### 4. MARCO NORMATIVO

- Ley 2335 de 2023. Por la cual se expiden disposiciones sobre las estadísticas oficiales en el país.
- Manual Operativo. Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Versión 5. marzo 2023. Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Resolución 1409 del 1 de diciembre de 2020: Por la cual se regula la implementación del Sistema informático que almacena los inventarios de operaciones estadísticas y registros administrativo. Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
- Resolución 0560 del 14 de mayo de 2020: por la cual se adoptan los Lineamientos para el proceso estadístico en el Sistema Estadístico Nacional, versión 2. Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
- Decreto 2404 del 27 de diciembre de 2019: por el cual se reglamenta el artículo 155 de la Ley 1955 de 2019 y se modifica el Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1170 de 2015 Único del Sector Administrativo de Información Estadística
- Plan Estadístico Nacional 2023-2027: Contiene estrategias y acciones orientadas a la implementación de proyectos de gran impacto estadístico y que están alineados con los objetivos de desarrollo nacional y territorial; la promoción de un enfoque diferencial e

	<b>Política gestión de la información estadística</b>	<b>Página</b> 7 de 15
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	<b>Código:</b> PL-OPL-002 <b>Versión:</b> 0 <b>Fecha:</b> 09/10/2024

interseccional para alinear la producción estadística con las necesidades y contribuir al cierre de brechas, visibilizar desigualdades e inequidades que puedan ser abordadas desde la política pública.

- Resolución DANE No 0470 de 2024, Por la cual se crean los Comités Estadísticos Sectoriales, las Mesas Estadísticas Sectoriales y se regulan su estructura y funcionamiento".

## 5. DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA

La Alta Dirección del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, se encuentra comprometida con el fortalecimiento de sus capacidades institucionales a partir de la integración, generación y disposición de la información estadística que produce la entidad como actor dentro del ecosistema de datos del Sistema Estadístico Nacional.

En ese mismo sentido, el Ministerio también reconoce la administración estadística, como mecanismo fundamental que mejora la efectividad de la planeación estratégica y la gestión institucional, en la consolidación de criterios diferenciales e identificación de brechas y oportunidades sobre producción y consumo cultural, en la consolidación de análisis que ayuden a caracterizar e identificar los cambios en las dimensiones del ecosistema cultural y en el análisis prospectivo basado en evidencias para la toma de decisiones en materia de política pública cultural.

	<b>Política gestión de la información estadística</b>	<b>Página</b> 8 de 15
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	<b>Código:</b> PL-OPL-002 <b>Versión:</b> 0 <b>Fecha:</b> 09/10/2024

Todo ello orientado a generar información de valor a sus grupos de interés y ciudadanía en general, suministrando estadísticas de calidad que promuevan el control social, ciudadanías más informadas para decidir y exigir, la competitividad del país y el apalancamiento y garantía de los derechos culturales, artísticos y saberes de los colombianos.

## **6. LINEAMIENTOS PARA ASEGURAR LA DISPONIBILIDAD, OPORTUNIDAD Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**

Obedeciendo a los procedimientos metodológicos y normativos establecidos por el Departamento Administrativo Nacional-DANE, como ente rector del Sistema Estadístico Nacional-SEN, a continuación, se presentan una serie de lineamientos para cada uno de los mecanismos de implementación de las que se compone la Política de Gestión de la Información Estadística.

**Tabla 1** *Lineamientos de implementación de la Política de Gestión de la Información Estadística*

	<b>Política gestión de la información estadística</b>	<b>Página</b> 9 de 15
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	<b>Código:</b> PL-OPL-002 <b>Versión:</b> 0 <b>Fecha:</b> 09/10/2024

Categoría	Lineamientos	Enlace
Planeación Estadística	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mejorar el aprovechamiento de las estadísticas o indicadores disponibles en las entidades del Sistema Estadístico Nacional - SEN para llevar a cabo el direccionamiento estratégico (Plan estratégico institucional; Plan de acción anual y proyectos de inversión)</li> <li>2. Elaborar un diagnóstico de la actividad estadística con los siguientes elementos: <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Entorno institucional</li> <li>b. Recursos (financieros, humanos, físicos, tecnológicos)</li> <li>c. Estado de la implementación de los lineamientos, Normas y estándares definidos en el SEN</li> <li>d. Inventarios de indicadores, operaciones estadísticas; registros administrativos y demanda de información</li> <li>e. Flujos de información (Entre entidades; Entre entidades y grupos de valor)</li> <li>f. Percepción de los grupos de valor o partes interesadas sobre la accesibilidad y uso de la información estadística e indicadores</li> </ol> </li> </ol>	<p><a href="https://www.sen.gov.co/conozca-el-sen/instrumentos/planificacion-articulacion-estadistica">https://www.sen.gov.co/conozca-el-sen/instrumentos/planificacion-articulacion-estadistica</a></p> <p><a href="https://www.sen.gov.co/sites/default/files/pagina-migraciones-files/2023-09/Metodolog%C3%ADa_para_el_desarrollo_de_planes_estad%C3%ADsticos.pdf">https://www.sen.gov.co/sites/default/files/pagina-migraciones-files/2023-09/Metodolog%C3%ADa_para_el_desarrollo_de_planes_estad%C3%ADsticos.pdf</a></p>

	<b>Política gestión de la información estadística</b>	<b>Página</b> 10 de 15
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	<b>Código:</b> PL-OPL-002 <b>Versión:</b> 0 <b>Fecha:</b> 09/10/2024

Categoría	Lineamientos	Enlace
	<p>3. Incorporar al Plan Estratégico Institucional líneas de acción para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. generación, procesamiento, reporte o difusión de información estadística.</li> <li>b. implementación de los lineamientos definidos por el SEN para garantizar la calidad de las estadísticas</li> <li>c. mejoramiento continuo de las estadísticas y los registros administrativos</li> </ul> <p>4. Disponer de herramientas de procesamiento de datos para generar información estadística, adicionales a las hojas de cálculo.</p>	
Fortalecimiento de RRAA	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer estrategias y lleva a cabo acciones para el fortalecimiento de la seguridad digital.</li> <li>2. Realizar el diagnóstico para el fortalecimiento o uso estadístico de registros administrativos misionales.</li> <li>3. Elaborar y ejecutar los planes de mejoramiento para el fortalecimiento de registros administrativos misionales.</li> <li>4. La entidad documenta los registros administrativos misionales mediante: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Ficha técnica</li> <li>b. Guía de recolección</li> <li>c. Diccionario de base de datos</li> </ul> </li> </ul>	<p><a href="https://www.sen.gov.co/sites/default/files/migracion-files/sen/lineamientos/Gu%C3%ADa_Protocolos_de_Intercambio.pdf">https://www.sen.gov.co/sites/default/files/migracion-files/sen/lineamientos/Gu%C3%ADa_Protocolos_de_Intercambio.pdf</a></p> <p><a href="https://www.sen.gov.co/sites/default/files/guias/Recomendaciones_para_la_documentacion_de_metadatos_de_registros_administrativos.pdf">https://www.sen.gov.co/sites/default/files/guias/Recomendaciones_para_la_documentacion_de_metadatos_de_registros_administrativos.pdf</a></p>

	<b>Política gestión de la información estadística</b>	<b>Página</b> 11 de 15
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	<b>Código:</b> PL-OPL-002 <b>Versión:</b> 0 <b>Fecha:</b> 09/10/2024

Categoría	Lineamientos	Enlace
	<p>5. Desarrolla procesos de anonimización en las bases de datos que contiene información sensible de las unidades de observación.</p> <p>6. Implementar gestores de bases de datos para almacenar la información que se genera en los registros administrativos.</p> <p>7. Diseña nuevos registros administrativos, a partir de las necesidades de información identificadas.</p>	<p><a href="https://www.sen.gov.co/sites/default/files/migracion-files/guias/Gui%CC%81a_Disen%CC%83o_RA_AEI_SIECI.pdf">https://www.sen.gov.co/sites/default/files/migracion-files/guias/Gui%CC%81a_Disen%CC%83o_RA_AEI_SIECI.pdf</a></p> <p><a href="https://www.sen.gov.co/normatividad/lineamientos-guias-manuales">https://www.sen.gov.co/normatividad/lineamientos-guias-manuales</a></p>
Calidad Estadística	<p>1. En los procesos de producción estadística de la entidad se implementan los lineamientos, normas y estándares definidos por el ente rector del Sistema Estadístico Nacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Lineamientos del proceso estadístico</li> <li>b. Norma técnica de calidad del proceso estadístico</li> <li>c. Código Nacional de Buenas Prácticas</li> <li>d. Lineamientos para diseño, documentación y difusión en operaciones estadísticas</li> <li>e. Nomenclaturas y clasificaciones</li> <li>f. Conceptos estandarizados</li> </ul> <p>2. Implementar acciones de mejora continua en:</p>	<p><a href="https://www.sen.gov.co/normatividad/lineamientos">https://www.sen.gov.co/normatividad/lineamientos</a></p> <p><a href="https://www.sen.gov.co/normatividad/lineamientos-guias-manuales">https://www.sen.gov.co/normatividad/lineamientos-guias-manuales</a></p> <p><a href="https://www.sen.gov.co/sites/default/files/migracion-files/guias/Guia_para_la_elaboracion_del%20documento_metodologico_de_operaciones_estadisticas_Version_2023.pdf">https://www.sen.gov.co/sites/default/files/migracion-files/guias/Guia_para_la_elaboracion_del%20documento_metodologico_de_operaciones_estadisticas_Version_2023.pdf</a></p> <p><a href="https://www.sen.gov.co/sites/default/files/migracion-files/guias/Guia_para_la_elaboracion_de_la_ficha_metodologica">https://www.sen.gov.co/sites/default/files/migracion-files/guias/Guia_para_la_elaboracion_de_la_ficha_metodologica</a></p>

	<b>Política gestión de la información estadística</b>	<b>Página</b> 12 de 15
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	<b>Código:</b> PL-OPL-002 <b>Versión:</b> 0 <b>Fecha:</b> 09/10/2024

Categoría	Lineamientos	Enlace
	a. Procesos estadísticos b. Resultados de los procesos estadísticos c. Acciones de fortalecimiento estadístico definidos en el plan estratégico institucional; plan de acción anual o proyectos de inversión) 3. Incorporar al SIGI los documentos metodológicos de las operaciones estadísticas 4. Documentar los indicadores de medición de los procesos misionales mediante fichas técnicas de acuerdo con los aspectos definidos en el formato Hoja de Vida de Indicadores. 5. Difundir información estadística en su página web que contengan indicadores y sus fichas técnicas, series de tiempo, documentos metodológicos de Operaciones Estadísticas y resultados con desagregación geográfica y poblacional.  Fuente: DANE (2021)- Política de Gestión de la Información Estadística (MIPG).	<a href="#">de las operaciones estadísticas Version 2023.pdf</a>  <a href="https://www.sen.gov.co/normatividad/marco-de-aseguramiento-de-la-calidad/instrumentos-de-calidad-estadistica">https://www.sen.gov.co/normatividad/marco-de-aseguramiento-de-la-calidad/instrumentos-de-calidad-estadistica</a>  <a href="https://www.sen.gov.co/servicios/evaluacion-certificacion-proceso-estadistico">https://www.sen.gov.co/servicios/evaluacion-certificacion-proceso-estadistico</a>

La aplicabilidad de los anteriores lineamientos, en un horizonte de corto plazo, tiene por alcance las 3 Operaciones Estadísticas y 16 Registros Administrativos registrados por el ministerio en el Sistema de

	<b>Política gestión de la información estadística</b>	<b>Página</b> 13 de 15
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	<b>Código:</b> PL-OPL-002 <b>Versión:</b> 0 <b>Fecha:</b> 09/10/2024

Identificación y Caracterización de Oferta y Demanda Estadística del SEN-SICODE<sup>1</sup>. Sin embargo, en las distintas dependencias del Ministerio se generan bases de datos y procesamiento de información estadística sectorial que son aprovechados de forma aislada, los cuales son susceptibles de aplicación de un proceso de autoevaluación de diagnóstico para posteriormente, escalar a las líneas de diseño y anonimización que los lleven a la inscripción formal como registros administrativos en el SICODE.

Para la implementación de la Política de Gestión de Información Estadística, desde la Oficina Asesora de Planeación se viene desarrollando con el acompañamiento técnico del DANE la fase de formulación de Plan Estadístico Sectorial, como instrumento de planeación que permite cumplir los estándares y lineamientos del mecanismo de Planeación Estadística.

## 7. ESTRATEGIAS

De acuerdo con lo anterior, cada una de las dependencias misionales productoras o demandantes de información estadística, deberá designar a sus delegados que formaran parte del Equipo Ejecutor, tal como lo establece el manual metodológico de formulación del Plan.

<sup>1</sup> [https://inventariosen.dane.gov.co/ooee/consulta\\_ooee](https://inventariosen.dane.gov.co/ooee/consulta_ooee)

	<b>Política gestión de la información estadística</b>	<b>Página</b> 14 de 15
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	<b>Código:</b> PL-OPL-002 <b>Versión:</b> 0 <b>Fecha:</b> 09/10/2024

- Definición de Equipo ejecutor:** está conformado por personal enlace de cada una de las de dependencias que participan en la planificación estadística, quienes son designados por sus jefes o directivos y se convierten en el contacto directo con el equipo coordinador (integrado por profesionales de la Oficina Asesora de Planeación). Este equipo se encarga de facilitar la implementación de las actividades inherentes a la planificación estadística en sus respectivas dependencias.

Para designar adecuadamente los delegados por parte de cada dependencia a conformar el Equipo Ejecutor, es necesario identificar por cada uno de los **procesos estratégicos y misionales** de las dependencias participantes, las personas que tienen conocimiento o son responsables de:

- La producción y el uso de la información estadística estratégica necesaria para los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas.
- Registros administrativos de responsabilidad y custodia de la entidad o dependencia.
- Reporte de información estadística a entidades del orden territorial o nacional.
- Verificar los procedimientos de recolección de información en cada una de las dependencias y sus grupos internos de trabajo.
- Convertirse en el contacto directo entre el equipo coordinador y las áreas y las dependencias.

	<b>Política gestión de la información estadística</b>	<b>Página</b> 15 de 15
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	<b>Código:</b> PL-OPL-002 <b>Versión:</b> 0 <b>Fecha:</b> 09/10/2024

En el desarrollo de las subfases de la formulación del Plan Estadístico Sectorial se realizan actividades de identificación de oferta y demanda de la información estadística, las cuales, junto al diagnóstico integral de los procesos actuales, determinará la integración o adición de Registro Administrativos, creación o supresión de Operaciones Estadísticas y final caracterización de la demanda de información no satisfecha. Esta última se gestiona en el marco de los Comités Estadísticos Sectoriales y sus respectivas Mesas de las que trata la Resolución No 0470 de 2024.

Con todo lo anterior se establecen los lineamientos metodológicos esenciales que permitirán al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, gestionar de manera eficiente su gestión estadística y operaciones administrativas, que permitan apropiar y adoptar decisiones basadas en hechos, el control social y la generación con valor de resultados de los servicios y productos culturales brindados.